

Paysandú, 12 de diciembre de 2013.-

Of. No. 1138/13.-

M.R./m.r.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO No. 6977/13.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la licencia especial solicitada por el Sr. Intendente Departamental, D. Bertil R. Bentos Scanegatti, a partir del 14/12/13 y hasta el 17/12/13 inclusive, a efectos de representar al Congreso Nacional de Intendentes en la reunión de Coordinadores del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR), a llevarse a cabo en la Gobernación de Puerto Ordaz (Venezuela).

ARTÍCULO 2o.- Convóquese al suplente correspondiente

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General